

Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación:

NIE: 1.439.528. Apellidos y nombre: Maaroufi, Abdelah. Domicilio: Las Lomas del Medio, 1. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.401.636. Apellidos y nombre: El Mazouzi, Ben Chafi. Domicilio: Camino «La Jara», sin número. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 22 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—52.436.

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación:

NIE: 2.503.974. Apellidos y nombre: Khalid, Yousofi. Domicilio: Ruiz de Alda, 5. Localidad: Navalmoral de la Mata.

DNI: 4.190.420. Apellidos y nombre: Manzano Ojidos, Belén. Domicilio: Arroyo, 21. Localidad: Rosalejo.

NIE: 1.736.255. Apellidos y nombre: Bayad, El Houcine. Domicilio: Camino de «La Jara», 1. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.229.086. Apellidos y nombre: Goual, Mohamed. Domicilio: Finca «Parcela 1». Localidad: Talayuela.

Cáceres, 27 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—52.438.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdos de imposición de multas coercitivas recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(«Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo:

Expediente: S/36/0048/97. Sancionado: «Excavaciones Covelo, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-36802296. Término municipal: Vigo (Pontevedra). Resolución: 22 de agosto de 2002. Cuantía multa: 601,01 euros. Artículo Ley Aguas: 108. D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315. C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/36/0086/96. Sancionado: «Excavaciones Covelo, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-36802296. Término municipal: Vigo (Pontevedra). Resolución: 22 de agosto de 2002. Cuantía multa: 601,01 euros. Artículo Ley Aguas: 108. D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315. C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—52.478.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de resolución recaída en expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo:

Expediente: S/33/0238/01. Sancionado: Don Joaquín Martínez Fernández. Documento nacional de identidad: 10.554.920. Término municipal: Cangas

del Narcea (Asturias). Resolución: 9 de julio de 2002. Artículo Ley Aguas: 116. G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—52.479.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de iniciación de expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora:

Expediente: S/27/0149/02. Sancionado: Don Dositeo Núñez Bóveda. Documento nacional de identidad: 33.790.939-X. Término municipal: Lugo (Lugo). Acuerdo de incoación: 18 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.C).

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—52.480.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz), términos municipales de Aceuchal, Feria, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona, Solana de los Barros y Villalba de los Barros (Badajoz).**

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz), llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de Urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy», y en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos afectados, para que